N. 0.201.271

fol 30 b

SELLO 10º AÑO 1880 — IMPTO GUERRA — 50 POR 100 — LEY — UNA PESETA

Sesion estraordinaria del 30 Abril 1880

El Alcalde Ramon Viñallonga

El Lgto José Tinto

Vicent Roca

Jaime Tinto

Juan Sola

Jaime Rota

Andrés Roca

Tinent Municipal Joaquin Parera

Andrés Puig

Pedro Tafré

José Colomer

Jaime Allgnon

Vicente Sola

Bartolomé Serler

Francisco Pratcion

En el pueblo de Mollet á treinta de Abril de mil ochocientos ochenta: reunidos en la casa sala capitular los señores del Ayuntamiento y Junta Municipal anotados al márgen para celebrar sesion estraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Ramon Viñallonga y Roig, el que declaró abierta la sesion manifestando á la reunion que el objeto de la convocatoria habia sido para presentar á su deliberacion los presupuestos municipal ordinario y estraordinario del año económico de mil ochocientos ochenta á ochenta y uno respectivos á este pueblo confeccionados por la comision del Ayuntamiento encargada de formarlos, presentados por aquella á la sesion en primero de este mes en cuya fecha se celebró sesion aprobándolos y habiéndose espuesto al público por durante quince dias sin haberse producido reclamacion en contra, hoy se ponian de manifiesto para su exámen y definitiva aprobacion.

Luego el Sr. Presidente mandó al Sr. Secretario diese lectura de los estados presupuestos, lo que se verificó partida por partida y relacion por relacion, resultando que los gastos ascienden á doce mil ochocientas setenta y dos pesetas sesenta y un céntimo sin que el Ayuntamiento pueda contar con otro ingreso natural que ciento treinta y cinco pesetas procedentes del producto líquido de la finca y censo que posee este pueblo y que van detallados en la relacion número treinta y uno apareciendo en consecuencia un déficit de doce mil setecientas treinta y siete pesetas sesenta y un céntimo que se cubrirá con los medios propuestos en la relacion número treinta y dos, quedando sin ninguna alteracion aprobado el presupuesto de gastos. Leí

da seguidamente la relación número treinta y dos del indicado presupuesto en su parte de ingresos donde el Ayuntamiento consigna los medios que se han considerado necesarios y más oportunos para arbitrar la cantidad que deben cubrir el déficit resultado en el presupuesto de referencia y sin poder contar con otros ingresos ni arbitrar otros recursos que la ciento treinta y cinco peseta de que anteriormente se ha hecho mención y no teniendo débitos realizables en primero ni segundo contribuyente se han convenido los concurrentes deber aprobar como por unanimidad aprueban los medios que para cubrir el déficit propone el Ayuntamiento en la citada relación número treinta y dos y son los siguientes

Producto del concierto con los tenderos, carniceros y panaderos, tres mil doscientas veinte y cinco peseta.

Producto calculado de la cuota al quince por ciento de su cuenta veinte y cinco peseta.

Producto calculado sobre la matanza de cerdo particulare, trescienta y cincuenta y siete peseta veinte y ocho céntimos.

Recargo del cuatro por ciento sobre la riqueza líquida imponible tres mil y trescientas treinta y cuatro peseta setenta y ocho céntimos.

Recargo del diez por ciento sobre la matrícula de subsidio, doscientas nueve peseta setenta y cinco céntimos.

Recargo del ciento por ciento sobre la cuota de consumo, cuatro mil cien peseta treinta céntimos.

Repartimiento general según las utilidades individuales, mil doscientas ochenta y cinco peseta cincuenta céntimos.

Enterados, quedó por unanimidad aprobado el presupuesto de gastos e ingresos respectivo al año económico de mil ochocientos ochenta y uno y se levantó la sesión, extendiendo la pre-

18 Abril ordinaria

Leída acta que fué firmada por los concurrentes con migo el secretario de que certifico.

El Alcalde
Ramon Viñallonga

El Ayuntamiento

Josè Tintó
Juan Solá
Josè Rota
Vicente Roca
Jaime Rota
Josè Tintó
Ysidro Roca

La junta municipal

Joaquin Parera
Jayme Mayner
Ysidro Puig
Vicente Solá
Bartolome Sole y Piso
Pedro Lopez
Francisco Prat
Josè Colomer

Teodoro Salazar

Sesion ordinaria del 2 de Mayo 1880.

En el pueblo de Vallet á dos mayo de mil ochocientos ochenta: reunidos los señores del Ayuntamiento al márgen anotados en la casa de la villa para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Ramon Viñallonga, por el se abrió esta, leyendo la de la anterior que fué aprobada.

Luego acordó satisfacer al médico D. Benito Altisench el importe de 40 honorarios devengados en la visita prestada á las familias pobres, entendiendo al efecto un libramiento inmediato que presente la cuenta. Acordó á la misma la propia siempre que se justifique para D. Pere Ferrer